

SESIONES DE PRORROGA

2008

ORDEN DEL DIA N° 1619

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 16 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Incentivo** económico a los criadores de ganado bovino de las áreas productivas marginales de todo el territorio de la Nación. Otorgamiento. **García (I. A.), Montoya, Thomas, Lusquiños, Cantero Gutiérrez, Rossi (C. L.) y Daher.** (6.598-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (I. A.) y de otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se disponga el otorgamiento de un incentivo económico a los criadores de ganado bovino de las áreas productivas marginales de todo el territorio de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga el otorgamiento de un incentivo económico a los criadores de ganado bovino en las áreas productivas marginales de todo el territorio de la Nación, teniendo como parámetro el mapa regional de cada una de las provincias ganaderas. Asimismo se disponga la ampliación de los fondos disponibles del programa "Mas terneros", que funciona en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación -SAGPyA-

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – José A. Arbo. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema B. Daher. – Graciela G. de la Rosa. – María I. Diez. – Susana R. García. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (I. A.) y de otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como diputados que representamos las provincias donde la producción agrícola-ganadera es uno de los pilares fundamentales de las economías regionales, hemos recibido no sólo la inquietud de representantes del sector, sino también la preocupación de organismos provinciales, por ejemplo, de los diputados provinciales de La Pampa quienes, a través de un proyecto de resolución presentado el 20 de noviembre del corriente en la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa (expediente 324/08) solicitan a los legisladores nacionales de dicha

provincia, que respalden una iniciativa similar a lo que se plantea en la parte dispositiva del presente proyecto.

Por intermedio de este proyecto no sólo se pretenden otorgar incentivos y lograr medidas de asistencia para la cría de terneros, sino que el mismo lleva implícito un claro mensaje de las vicisitudes por las cuales esta atravesando el sector agropecuario, con un fuerte proceso de relocalización de las actividades productivas tradicionales.

En la actualidad, la ganadería de cría está siendo desplazada cada vez más hacia zonas marginales con evidentes mermas en la productividad (estimada por fuentes confiables en algunas zonas en un 21 %). Situación que, además, genera un fuerte impacto ambiental debido a la sobrecarga que sufren las zonas de pastizal natural por el aumento del número de cabezas. Ello con el agravante de que se da en ambientes donde la existencia de infraestructura que permiten un manejo eficiente de los rodeos, es claramente deficitaria. Se menciona aquí a la falta de provisión de agua (en calidad y cantidad) y alambrados para el mejoramiento del apotreramiento, entre otras.

Es que el avance de la frontera agrícola, generado por la rentabilidad que expresan los principales cultivos constituye una situación que sin duda coloca en posición muy desfavorable a la actividad ganadera que no puede competir por el uso de la tierra, y es obligada a desplazarse a zonas de menor potencial productivo.

El sector criador, a su vez enfrenta una prolongada sequía, que se extiende ya por 3 o 4 años, la cual afecta duramente a un sistema que tiene muy poca flexibilidad para sortear estas contingencias climáticas. El vientre de cría no posee la flexibilidad que, por ejemplo, puede tener un sistema de recría e incluso de engorde. Los rodeos no pueden trasladarse fácilmente a otras zonas, la carencia alimenticia en épocas críticas como la del servicio luego del parto, provoca reducciones importantes en los índices de preñez, afectando los ingresos futuros.

Estas situaciones originan, además, gastos adicionales en suplementación de los vientres y sus crías provocando una grave situación de quebranto que se acentúa en aquellos productores con rodeos más reducidos que sin duda son los más numerosos.

De acuerdo a estudios realizados por productores, asociaciones de productores y algunos estados provinciales, la ganadería de cría muestra cuadros de rentabilidad muy deficitarios.

Las pocas explotaciones de invernada de acopio o de propia producción que quedan en la mejores zonas productivas, muestran mejor situación por

una relación favorable en la reposición de terneros. Pero en ellas, el desplazamiento por parte de la agricultura es fácilmente verificable, por lo que los invernadores de estas zonas son una especie en extinción.

Los terneros producidos en ambientes marginales necesariamente deberán terminar su engorde con participación de los *feedlots*, y debido a las condiciones cada vez más marginales para la producción de terneros, necesariamente debe recurrirse al destete precoz.

De acuerdo al diagnóstico técnico realizado por organismos nacionales y provinciales (INTA y gobierno de La Pampa), la política de carnes en la Argentina pasa por plantear el aumento de la producción de todas las especies, aumentar el consumo de otras carnes, y exportar 1,2 millón de toneladas de carne bovina anual.

Siendo potestad del Congreso de la Nación legislar sobre todo asunto o proyecto relativo al régimen y estímulo de la agricultura y ganadería, y siendo una imperiosa necesidad la protección de la ganadería en todo el territorio nacional, es que solicitamos a nuestros pares, acompañen con su voto el presente proyecto, que intenta y contribuye a paliar la difícil situación que atraviesa este sector.

Irma A. García. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luis B. Lusquiños. – Jorge L. Montoya. – Cipriana L. Rossi. – Enrique L. Thomas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, se disponga el otorgamiento de un incentivo económico a los criadores de ganado bovino en las áreas productivas marginales de todo el territorio de la Nación, teniendo como parámetro el mapa regional de cada una de las provincias ganaderas. Asimismo se disponga la ampliación de los fondos disponibles del programa "Mas terneros", que funciona en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Irma A. García. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luis B. Lusquiños. – Jorge L. Montoya. – Cipriana L. Rossi. – Enrique L. Thomas.